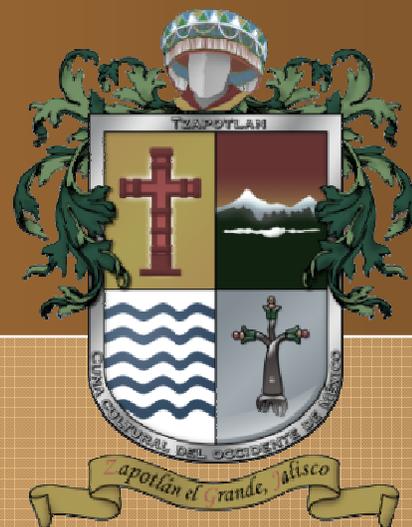


GOBIERNO MUNICIPAL DE  
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO



COMISIÓN DE ADQUISICIONES,  
CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL  
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE,  
JALISCO

Departamento de Proveduría Municipal

**BASES**

**CONCURSO 0016/2014**

“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE  
PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO

HACIENDA PÚBLICA

MUNICIPAL



## CONCURSO 016/2014

“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA  
AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO  
FONDEREG 2014

### INDICE

#### BASES DE CONCURSO

SECCION I            INFORMACION GENERAL

SECCION II           REQUISITOS DE CONCURSO

SECCION III         ADJUDICACION DE CONTRATO

- **ANEXO 1**            Documentos de acreditación
- **ANEXO 2**            Formato de Tiempo de entrega
- **ANEXO 3**            Manifestación de Facultades
- **ANEXO 4**            Manifiesto Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y manifiesto Artículo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
- **ANEXO 5**            Declaración de Integridad
- **ANEXO 6**            Carta de Garantía
- **FORMATO LIBRE**    Propuesta Económica
- **ANEXO 7**            Cuestionario de aclaraciones.
- **ANEXO 8**            Formato de Entrega de Sobres



## CONCURSO 016/2014

“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

### SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro de materiales para la obra denominada “SUMINISTRO COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014. Según detalle y características técnicas especificadas en el punto 3.4 de la Sección II de estas bases de concurso.

#### 1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto del presente concurso deberán ser entregados en el lugar especificado al concursante adjudicado, quedando bajo su responsabilidad el pago de transportación y de impuestos necesarios para el suministro y la colocación bienes materia del presente concurso.

#### 1.3 PLAZO DE ENTREGAS:

El suministro total de los servicios y materiales materia de este concurso, deberá realizarse en un periodo del 20 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2014.

#### 1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes en materia del presente concurso, se cubrirá al concursante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la manera siguiente: se realizaran los pagos conforme a los avances de obra y las estimaciones correspondientes. A entera satisfacción de la “La Convocante”.

#### 1.5 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los participantes en todos los materiales derivados del presente concurso, será de acuerdo con los bienes a suministrar misma que el participante especificara en el (anexo 6) de las presentes bases, contando a partir de la fecha de entrega de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de “La Convocante”. Esta garantía tendrá como objeto responder por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes o por cualquier otro incumplimiento en que hubieren



## **CONCURSO 016/2014**

### **“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014**

incurrido en los términos del pedido o contrato. Misma por la que se depositara fianza.

#### **1.6 NEGOCIACION DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

#### **1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

El presente concurso se encuentra regulado por La Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y El Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia. Además los concursantes participantes, deberán de cumplir con las Leyes aplicables y vigentes en la materia y las respectivas Normas Oficiales Mexicanas.

#### **1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el presente procedimiento de Concurso por invitación, las personas físicas ó morales que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y que se encuentren debidamente registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, según lo establecido el artículo 67 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

Deberán de abstenerse de participar en el presente concurso, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, II IV del Artículo 18 de la Ley De Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y de las fracciones I, II, III, IV del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.



## **CONCURSO 016/2014**

**“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014**

### **1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE:**

Deberán acreditarse con la documentación requerida en la propuesta técnica, Invariablemente el concursante interesado en participar en el presente concurso, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## **SECCIÓN II REQUISITOS DEL CONCURSO**

### **1.-FUENTE DE LOS RECURSOS Y PRESUPUESTO BASE**

1.1 El Municipio de Zapotlán el Grande, a través de la Hacienda Municipal y del Comité de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, y con recursos estatales del FONDEREG 2014, lleva a cabo el presente concurso para el “SUMINISTRO COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

### **2.-PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

2.1 El concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición, y “La Convocante” no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado del concurso.

### **3.-DE LOS BIENES A CONCURSAR**

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de este concurso, los concursantes deberán participar para la adjudicación de los bienes derivados del mismo de



## CONCURSO 016/2014

### “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases de concurso.

3.2 El concursante deberá presentar su propuesta por la totalidad de las partidas de todos los requerimientos y los bienes a suministrar. “La Convocante” adjudicará el contrato respectivo al concursante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que reúna todas las condiciones legales y técnicas señaladas en las presentes bases y se ajuste al techo presupuestal disponible, y ofrezca las mejores condiciones para el municipio en término de servicios ofertados y alcances.

3.3 Deberá por tanto especificarse el precio unitario para el suministro de los bienes así como un costo total por unidad de medida según se establece en el punto 3.4 En caso de que no se indique el precio unitario para los bienes y servicios, será causa suficiente para desechar su propuesta.

#### 3.4. Especificaciones Técnicas

AV. JUAREZ ENTRE AV. REFORMA Y CALLE JOSE ROLON

#### **VOLUMEN DE 6,149.0800000 m2 DE:**

SUMINISTRO Y COLOCACION DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR 45 KG/CM2 HIDRATIUM, (LOSA DE CONCRETO HIDRAULICO), CON REVENIMIENTO DE 10 CMS., RESISTENCIA NORMAL A LOS 28 DIAS, TIRO DIRECTO, TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO 20 MM., PARA VIALIDADES PRIMARIAS, TERMINADO TEXTURIZADO TIPO CARRETERO DE 20 CMS. DE ESPESOR, COLOCADO CON CIMBRA FIJA , INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO DE ELEMENTOS METALICOS DEL ESPESOR DE LA LOSA DONDE LO REQUIERA, VIBRADO DE INMERSION DONDE LO REQUIERA; COLOCACION DE PASAJUNTAS DE 1" DE DIAMETRO @ 30 CMS. , DE 46 CMS. DE LONGITUD EN JUNTAS



## CONCURSO 016/2014

“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

TRANSVERSALES, CON FIJACION Y GRASA (SOLO EN JUNTAS TRANSVERSALES); CORTE DE JUNTAS EN UNA MODULACION DE (4.00X3.35) MTS. DE 7 CMS. DE ESPESOR (1/3 DEL ESPESOR DE LA LOSA) (INCLUYE: CORTADORAS Y DISCO DE DIAMANTE); COLOCACION DE BARRAS DE AMARRE DE 1/2" DE DIAMETRO @ 76 CMS. DE LONGITUD EN JUNTAS LONGITUDINALES (SE CONSIDERAN EN PROMEDIO 4 JUNTAS), CORTE DE JUNTAS EN UNA MODULACION (4.00X3.35) MTS. (INCLUYE: CORTADORAS Y DISCOS DE DIAMANTE), SOLO EN JUNTAS LONGITUDINALES; SUMINISTRO Y COLOCACION DE BACKER ROD DE 3/8" PARA TODAS LAS JUNTAS; SUMINISTRO Y APLICACION DE SILICON MARCA SONOMERIC 1 DE LA CASA SONNEBORN O SIMILAR PARA EL SELLADO DE TODAS LAS JUNTAS COLOR NEGRO; SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLASTICOS PARA CURADO DE LOSAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ DETALLAR TODAS LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA MISMAS QUE DEBERÁN CORRESPONDER A LO AQUÍ SOLICITADO. Ya que de no hacerlo se dará por cancelada su propuesta.

**NOTA:** En caso de no participar en el presente concurso, favor de enviar exposición de motivos que le impiden presentar propuestas. Favor de enviar el documento al correo electrónico [erjopeva@gmail.com](mailto:erjopeva@gmail.com) o [proveeduria\\_isa@hotmail.com](mailto:proveeduria_isa@hotmail.com) o vía fax al los teléfonos (341) 5752 500 ext. 586 y 413

3.5 Si el concursante omite alguna información requerida en los documentos de concurso o presenta una proposición que no se ajuste a las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, su propuesta será rechazada.

3.6 El concursante que resulte adjudicado, deberá **garantizar la seriedad de la propuesta** con un mínimo del 10% del total de la propuesta económica, de conformidad con el Capítulo II Artículo 21 fracción I de la Ley de Adquisiciones y



## CONCURSO 016/2014

### “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

enajenaciones del Gobierno del Estado Y Artículo 54 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; dentro de un término de 24 horas. Si el proveedor ganador no cumple dentro del plazo establecido será descartado y se le adjudicará a aquel que le siga en condiciones de compra. La presentación de la **Garantía de seriedad de la propuesta** por el monto del 10% del total de la propuesta no libera de la presentación de la **garantía vicios ocultos**. Ambas garantías deberán ser presentadas.

3.7 Para efectos del punto anterior, la presentación de la garantía se podrá efectuar conforme al orden de prelación establecido en el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y el artículo 55 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Conforme al siguiente orden de relación mediante, Efectivo depositado en la tesorería, Cheque Certificado o mediante póliza que expida compañía autorizada con domicilio en el Estado.

#### 4. DOCUMENTOS DE CONCURSO

4.1 En las presentes bases se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de concurso y las condiciones contractuales, así como la documentación siguiente:

- Documentos de acreditación (ANEXO 1)
- Manifiesto de Tiempo de Entrega (ANEXO 2)
- Manifestación de Facultades (ANEXO 3)
- Manifiesto Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y manifiesto Artículo 5 Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco (ANEXO 4)
- Declaración de Integridad (ANEXO 5)
- Carta de Garantía (ANEXO 6)
- Propuesta Económica (FORMATO LIBRE) especificado por partida.
- Cuestionario de Aclaraciones (ANEXO 8)
- Formato de Entrega de Sobres (ANEXO 9)

4.2 El concursante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de concurso y



## CONCURSO 016/2014

### “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

sus anexos. Si el concursante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de concurso o sus anexos, su propuesta será rechazada.

#### 5. CUESTIONARIO DE ACLARACIONES

5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el suministro de los bienes objeto del presente concurso, pudiendo enviar sus dudas mediante la presentación de un cuestionario dirigido al Comité de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios del Municipio del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, al Fax número (341) 5752500, Ext. 586 o a los correos electrónicos [erjopeva@gmail.com](mailto:erjopeva@gmail.com) o [proveeduria\\_isa@hotmail.com](mailto:proveeduria_isa@hotmail.com) Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día 24 de octubre del 2014 a las 18:00 horas.

Las respuestas de los cuestionamientos recibidos se enviarán a todos los concursantes antes de las 18:00 horas del día 28 de Octubre de 2014.

Los concursantes que no formulen cuestionamientos, se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases. Cabe mencionar que se contestarán **únicamente** los cuestionamientos que se hayan hecho a más tardar el día 24 de octubre del 2014 a las 18:00 horas (Anexo 8)

#### 6. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

6.1 Con fundamento en el Artículo 42 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipios de Zapotlán el grande, Jalisco, “La Convocante” podrá modificar las presentes bases de concurso; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases del concurso, derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.

Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes vía correo electrónico y/o fax



## CONCURSO 016/2014

“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

### 7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

7.1 La proposición que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentación relacionada con la misma, deberá ser redactada en idioma español.

### 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICION

8.1 La proposición constará de los siguientes documentos:

**A. Documentos de acreditación.-** Utilizando para ello el (Anexo 1 )

Copias de:

- Acta Constitutiva
- Del poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas.
- De la identificación oficial del representante acreditado.
- De la cedula del registro federal de contribuyentes
- Del comprobante de domicilio. Recibo de Luz o Teléfono

**B. Programa de entrega.-** Especificar por escrito donde se manifiesta el tiempo de entrega, el concursante deberá proponer un calendario de entrega dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el punto 1.3 de la Sección I de estas bases, será causal de rechazo de su propuesta (ANEXO 2).

**C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Especificar por escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se tiene el conocimiento y capacidad para cumplir con los términos del presente concurso, la cual deberá firmar el concursante, de lo contrario será rechazada su proposición (Anexo 3).

**D. Escrito firmado y elaborado en papel membretado del concursante.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de las fracciones I, II, III, IV del Artículo 18 de la Ley De Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y de las fracciones I, II, III, IV del Artículo 5 del Reglamento de adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, (ANEXO 4)



## CONCURSO 016/2014

### “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

- E. Declaración de integridad.-** Especificar por escrito donde declare bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 5)
- F. Manifestación Escrita.-** Especificar por escrito que bajo protesta de decir verdad, manifieste el concursante garantizar plenamente los bienes descritos en el presente concurso (Anexo 6).
- G. Propuesta Económica.-** Presentará la propuesta económica con costos unitarios y totales ya netos por cada una de las partidas en el orden en que se presentan en la descripción de las características técnicas de cada uno de los bienes a suministrar objetos de este concurso y especificados en el punto 3.4. (FORMATO LIBRE).

## 9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

9.1 El concursante llenará el Formato de Propuesta Económica que figura en estas bases de concurso. El concursante podrá presentar la propuesta en formato libre siguiendo el orden de las partidas como va en las especificaciones técnicas proporcionadas en estas bases de acuerdo a lo establecido en el punto 3.4 de la Sección II, en papel membretado debidamente sellados y firmados respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## 10. PRECIOS DE LA PROPUESTA

10.1 El concursante indicará en la propuesta económica (FORMATO LIBRE) el precio unitario para cada una de las partidas de acuerdo a los conceptos señalados en el apartado 3.4 de la Sección II de éstas bases, el subtotal de la suma del importe total de cada una de las partidas así como el importe total por cada unidad de medida según lo que establece el punto 8.1 de la Sección II; deberá de señalar el Impuesto al Valor Agregado a trasladar para la determinación de los precios unitarios, el concursante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, de los bienes y todos los costos relacionados



## **CONCURSO 016/2014**

### **“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014**

para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de concurso.

10.2 Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el concursante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de concurso, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y modificatorios al mismo, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de concurso y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 22 de estas bases de concurso.

#### **11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS**

11.1 Las propuestas de los concursantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

#### **12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE CONCURSO.**

12.1 Conformidad con los bienes: En referencia con la cláusula 8.1 inciso G) de estas bases de concurso, para la propuesta económica que deberá presentar “El Concurante”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apeguen al menos a estas bases de concurso.

#### **13. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICION**

13.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” conforme a la cláusula 16. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido será rechazado por “La Convocante” por no ajustarse a los documentos de concurso.

13.2 En circunstancias excepcionales, “La Convocante” podrá solicitar que los concursantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud y su aceptación por parte de los concursantes deberán constar por escrito para su validez.



## CONCURSO 016/2014

“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

### 14 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES

14.1 El concursante preparará un original de lo solicitado en el punto 8.1, debiendo de incluir documentación que compruebe la existencia legal del concursante, considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.

14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del concursante. La documentación a la cual se hace referencia en los anexos deberá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o similares elaborados por el concursante, respetando el orden y contenido de ellos, impresos en papel membretado, mecanografiada ó escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

14.3 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

### 15. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES

15.1 La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el concursante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

15.2 Los dos sobres:

- a) Estarán dirigidos a “La Convocante”, a Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Indicarán el nombre del concurso: **“CONCURSO 016/2014, Suministro de materiales para la obra denominada “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014.**
- b) El número del concurso y las palabras “No abrir antes del día **07 siete de noviembre del 2014”.**
- c) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del concursante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.



## CONCURSO 016/2014

### “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.

15.3 Para recibir las proposiciones será indispensable que los sobres que las contengan cumplan con los requisitos indicados en la cláusula 15.2, en caso contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El concursante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

#### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TECNICA**

Un sobre en el que se integre la propuesta técnica consistente en 6 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

CLUSULA	INCISO	DOCUMENTOS
8.1	A)	DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN (ANEXO 1)
8.1	B)	FORMATO DE PROGRAMA DE ENTREGAS (ANEXO 2)
8.1	C)	FORMATO DE MANIFESTACION DE FACULTADES (ANEXO 3)
8.1	D)	MANIFIESTO ARTICULO 18 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO Y MANIFIESTO ARTICULO 5 REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
8.1	E)	DECLARACION DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)
8.1	F)	CARTA DE GARANTIA (ANEXO 6)

#### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA**

Un sobre en el que se integre la propuesta económica consistente en 1 folders individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.



## CONCURSO 016/2014

“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA  
AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO  
FONDEREG 2014

CLUSULA	INCISO	DOCUMENTOS
8.1	G)	FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO LIBRE)

### 16. LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

16.1 Las proposiciones deberán ser recibidas por “La Convocante” en EL Departamento de proveeduría, ubicado en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, antes de las 15:00 horas del 31 de octubre de 2014.

### 17. ENTREGA DE PROPOSICIONES

17.1 Sólo se recibirán y consideraran las proposiciones que se hayan recibido con anterioridad a la fecha y hora señalada en el numeral 16.1. En ningún caso se aceptaran propuestas después de la hora señalada. No se aceptaran propuestas de personas físicas o morales que no se hubiesen registrado en tiempo, sin embargo, si así ocurriese por error, las proposiciones que reciba “La Convocante” en esta situación, serán devueltas al concursante sin abrir.

### 18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES

18.1 Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para la entrega de las mismas.

18.2 No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el concursante en el Formato de Propuesta Económica.

### 19. REGISTRO Y APERTURA DE PROPOSICIONES

19.1 Los participantes deberán entregar sus propuestas a más tardar el día 31 de octubre del presente año antes de las 13:00 horas, en el departamento de proveeduría, ubicado en la planta baja del edificio de Palacio Municipal, en AV. Colón no. 62, zona centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco. Asimismo las proposiciones que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de Concurso, siempre que éstas sean recibidas en tiempo y forma, en cuyo caso deberán permanecer desde ese momento y hasta el del ACTO PRIVADO DE APERTURA DE PROPUESTAS, en custodia del Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, no obstante lo anterior, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la entrega de las



## CONCURSO 016/2014

### “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

proposiciones, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión. Cuando los concursantes opten por utilizar algunos de estos medios para enviar proposiciones, no los limita a que asistan a los diferentes actos derivados del concurso.

19.2 “La Convocante” iniciará el acto de Apertura de proposiciones, en ACTO PRIVADO a las 13:30 horas del día 07 de noviembre del 2014 en Sala Mtra. María Elena Larios González ubicada en el interior de la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estarán presentes los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Una vez terminada la evaluación de la propuesta técnica en términos cuantitativos, se dará la declaración de aceptación o rechazo de las mismas, anunciándose la denominación de los concursantes que hubiesen cumplido con los términos establecidos para dicha propuesta y la denominación de aquellos que no, aclarando los puntos por los que se les hubiera considerado no cumpliendo, a efecto de proceder a la Apertura de Propuestas Económicas.

19.3 Los concursantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, y estas serán devueltas por la Comisión.

19.4 Los miembros de la Comisión y asesores del mismo rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

19.5 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los concursantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido rechazadas en términos cuantitativos, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser rechazada en caso de omitir alguno. La documentación de las propuestas quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada en la Etapa de Evaluación de concursantes.

19.7 “La Convocante” iniciará el acto del el Dictamen y FALLO DE ADJUDICACION a las 12:00 horas del día 12 de noviembre del 2014, en Sala “María Elena Larios González” ubicada en el interior de la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad



## CONCURSO 016/2014

### “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estarán presentes los miembros de la “Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”.

19.8 En el fallo del concurso, se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.

19.9 La Convocante proporcionará por escrito a los concursantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida; así mismo, se levantará el acta del fallo del concurso, que firmarán los miembros de la Comisión de Adquisiciones presentes, a quienes se entregará copia de la misma.

19.10 La Convocante levantará acta del evento de presentación, apertura y evaluación de propuestas, en la que se hará constar las propuestas aceptadas, sus importes así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

## 20. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

20.1 A fin de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá, en su caso, solicitar a cualquier concursante que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

## 21. EVALUACION PRELIMINAR

21.1 “La Convocante” una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con los puntos 8.1 y 14 de las presentes bases, en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

21.2 “La Convocante”, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los participantes de conformidad con el numeral 19 y 20 de las presentes bases, procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo al punto 15 de estas bases.



## **CONCURSO 016/2014**

### **“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014**

21.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de concurso que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la concurso. La inobservancia por parte de los concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21.4 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el concursante no aceptare la corrección, su propuesta será rechazada.

## **22. DESCALIFICACION A UN CONCURSANTE**

22.1 En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de concurso
- Si se comprueba que el concursante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios del concurso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

## **23. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

23.1 Posterior al acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, y una vez que “La Convocante” haya determinado que las propuestas se ajustan cuantitativamente a los documentos de concurso conforme a la cláusula 21, procederá a su evaluación y comparación detallada y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados. Si derivado de la Evaluación detallada, se obtuviese que no se cumpla en forma con los requisitos descritos en la convocatoria, se determinará en el dictamen su rechazo dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia.

23.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.



## **CONCURSO 016/2014**

**“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014**

### **24. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE**

24.1 Salvo lo dispuesto en la cláusula 20, los concursantes no se pondrán en contacto con “La Convocante” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

### **SECCIÓN III ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **25. CRITERIOS DE ADJUDICACION**

25.1 El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de concurso, la Ley, y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, tomando en cuenta las mejores condiciones para el municipio en término de servicios ofertados y alcances.

25.2 Para efecto de adjudicar el presente concurso, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del concursante.

25.3 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los concursantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

25.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio por unidad de medida, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.4, sea la más baja.

25.5 La Comisión emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.



## CONCURSO 016/2014

“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

### 26. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

26.1 “La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de bienes o servicios consignada en la propuesta económica (Formato libre) de estas bases de concurso, hasta en un 25% (veinticinco por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

### 27. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE ACEPTAR CUALQUIER PROPUESTA Y RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA O TODAS ELLAS

27.1 “La Convocante” por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierto el concurso y rechazar todas las propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del concursante o los concursantes afectados por esta determinación.

### 28. FALLO DE LA ADJUDICACION

28.1 Se dará a conocer el fallo del concurso, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes. “La Convocante” dará a conocer el resultado del concurso 016/2014 a las 12:00 horas del día 14 de noviembre del 2014, en la Sala Mtra. María Elena Larios González ubicada en el interior de la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México. En el acto mencionado estarán presentes los miembros de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

28.2 Antes de la expiración del periodo de vigencia de la propuesta, y con sustento en el acta de fallo mencionada en el párrafo anterior, “La Convocante” notificará al concursante seleccionado por escrito, mediante fax o correo electrónico, que su propuesta ha sido aceptada para la adjudicación del contrato respectivo.

28.3 En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a cada uno de los concursantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.



## CONCURSO 016/2014

“SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

### 29. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL CONCURSO

29.1 Se procederá a declarar desierto el concurso cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a cancelar el concurso por caso fortuito o fuerza mayor, o tratándose de bienes cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Zapotlán el Grande.

### 30. DEL CONTRATO

30.1 “La Convocante” pondrá a disposición del concursante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo en el departamento de Proveduría ubicada en la Planta Baja del Edificio del Palacio Municipal, en Av. Cristóbal Colón No.62, Zona Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, México.

30.2 Previo a la firma del contrato, el concursante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

30.3 En caso de requerir anticipo, se deberá entregar garantía (fianza) o cheque certificado por el monto total del anticipo solicitado.

La fianza deberá ser expedida por Institución mexicana debidamente autorizada a favor del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y quedara sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizara el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad y a satisfacción por “La Convocante”.
3. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “La Convocante”.



## CONCURSO 016/2014

### “SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOZA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA AV. JUAREZ ENTRE LAS CALLES REFORMA Y JOSE ROLON CON RECURSO FONDEREG 2014

4. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución prevista en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

#### 31. PENAS CONVENCIONALES

31.1 En el contrato respectivo se pactaran penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato; en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados, se le sancionara con una pena convencional de 1%, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontara al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

#### 32. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE O REDUCIRSE

32.1 “La Convocante” podrá ampliar o reducir hasta un 25% (veinticinco por ciento) de las cantidades de las partidas contratadas en este concurso. “La Convocante” podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes sin tener que recurrir a la celebración de una nuevo concurso, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la fecha de la firma de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, el 25% (veinticinco por ciento) del monto o cantidad de conceptos establecidos en los contratos originales, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

#### 33. DE LAS INCONFORMIDADES

Los concursantes podrán interponer el recurso de revisión previsto el art. 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, ante el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en contra de los actos o resoluciones que se emitan dentro del proceso de adquisición , que estimen antijurídicos, infundados o faltos de motivación, dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación o del que tengan conocimiento del acto o resolución de que se trate.